



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 08 JUN 2011

VISTO: El Expediente S01:0000763/2011, Secretario del Consejo Superior. Informa de los plazos de la Ordenanza 120/09 y Resolución CS N° 087/09 ref. a los integrantes del Consejo de Administración Interino del SMAUNaM.-, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución CS N° 087/09 se proclamó a los integrantes del Consejo de Administración Interino del Servicio Médico Asistencial de la Universidad Nacional de Misiones (SMAUNaM), elegidos en cada Unidad Académica, Rectorado y Escuela Agrotécnica, mediante el voto secreto y directo de los integrantes de cada claustro, en elecciones simultáneas llevadas a cabo el día 15 de diciembre de 2009.

QUE, el mandato de los integrantes del referido Consejo de Administración ha vencido el día 15 de febrero de 2011.

QUE, la Comisión de Desarrollo se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 001/11 obrante a fojas 6, sugiriendo prorrogar el mandato de los integrantes del Consejo de Administración por el término de un (1) año y encomendar el análisis y evaluación del estado de la Obra Social a fin de elaborar propuestas para la optimización del funcionamiento de la institución, incorporando al Presidente y Vicepresidente en dicho análisis.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/11, efectuada el día 04 de Mayo de 2011 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- PRORROGAR el mandato del actual Presidente, del Vicepresidente y de los integrantes del Consejo de Administración Interino del Servicio Médico Asistencial de la Universidad Nacional de Misiones (SMAUNaM) por el término de un (1) año.

ARTICULO 2º.- ENCOMENDAR a la Comisión de Desarrollo del Alto Cuerpo el análisis y evaluación del estado de la Obra Social a fin de elaborar propuestas para la optimización del funcionamiento de la institución.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 028-11

Haa/CB


MIGUEL ANGEL LOPEZ
ING. ETAL. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Mster. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones